



del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de España, señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez, como Representante Permanente del Perú ante la Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo), con sede en la ciudad de Madrid, Reino de España.

**Artículo 2.-** Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2324653-19

## Acceptan renuncia y encargan temporalmente la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 158-2024-RE

Lima, 12 de setiembre de 2024

VISTA:

El Acta N° 004-2024-CD/APCI, de 9 de setiembre de 2024, de la Cuarta Sesión del Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) correspondiente al año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, se crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores con autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, de conformidad con el artículo 6 y 7 de la referida Ley N° 27962, el Consejo Directivo es el órgano máximo de la APCI y está integrado, entre otros, por el Director Ejecutivo de la Agencia designado a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, establece que las causales de vacancia del cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, son las siguientes: a) Por renuncia, b) Por muerte o incapacidad permanente, c) Por haber sido condenado mediante resolución ejecutoriada, por delito doloso, d) Por remoción, decidida por el Consejo Directivo, a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores;

Que, en atención a la normativa expuesta, mediante Resolución Suprema N° 092-2024-RE, se designa a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

Que, a través de la carta de 9 de setiembre de 2024, la señora Nancy Magaly Silva Sebastián presentó su renuncia a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

Que, mediante el Acta N° 004-2024-CD/APCI, de 9 de setiembre de 2024, de la Cuarta Sesión del Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) del año 2024, se acordó, aceptar la renuncia de la señora Nancy Magaly Silva Sebastián al cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a partir del 9 de setiembre de 2024, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados; y, encargar temporalmente, con retención de su cargo, la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, funcionaria destacada en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a partir del 9 de setiembre de 2024 y hasta que se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Se acepta la renuncia de la señora Nancy Magaly Silva Sebastián en el cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a partir del 9 de setiembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

#### Artículo 2.- Encargatura

Se encarga temporalmente la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, funcionaria destacada en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a partir del 9 de setiembre de 2024 y hasta que se designe a su titular.

#### Artículo 3.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2324653-20

## SALUD

## Modifican “Directiva Administrativa para la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura en Laboratorios Nacionales y Extranjeros”

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 615-2024/MINSA

Lima, 12 de setiembre del 2024

Visto, el Expediente N° DIGEMID20240000487, que contiene la Nota Informativa N° D000636-2024-DIGEMID-MINSA de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; el Memorandum N° D002159-2024-OGA-MINSA de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° D000839-2024-OGAJ-MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;